

RESOLUCIÓN 122/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 12 días del mes de junio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número LPL77/3/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SECADMON/EA/494/2023, de fecha 06 de abril del año 2023, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número LPL77/3/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ", en lo subsecuente la "LICITACIÓN".
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la "LICITACIÓN", ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- **3.-** Con fecha 22 de mayo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la "**LICITACIÓN**", por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- **4.-** De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la "LEY"), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el "REGLAMENTO"), con fecha 26 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la "LICITACIÓN".
- **5.-** Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del "REGLAMENTO", desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador H de la Dirección de Vehículos y Combustibles, todos ellos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V., CDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, y **SYC CENTRO, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- **6.-** Con fecha 05 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ACP BLINDAJE**, **S.A. DE C.V.**, y **GDL SUPPLIERS**, **S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la "**LEY**".

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V., y GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.		
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE		



Página 1 de 4 Resolución 122/2023 Licitación Pública Local número LPL77/3/2023 12 del mes de junio del año 2023





Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGO/DVyC/1295/2023 de fecha 07 del mes de junio del año 2023, validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
1	1	CAMIONETA SUV BLINDADA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	NO PARTICIPA	
2	2	CAMIONETA PICK UP CREW CAB 4X4	NO PARTICIPA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	
3	5	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X2	NO PARTICIPA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	
4	1	CAMIONETA SUV HIBRIDA	NO PARTICIPA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TECNICAS REQUERIDAS	
5	2	AUTOMOVIL HIBRIDO (SEDAN COMPACTO)	NO PARTICIPA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	
6	8	AUTOMOVIL HIBRIDO	NO PARTICIPA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	
7	10	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NO PARTICIPA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.		ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	CAMIONETA SUV BLINDADA	\$0.00	\$0.00	\$3,978,448.27	\$3,978,448.27
2	2	CAMINONETA PICK UP CREW CAB 4X4	\$875,000.00	\$1,750,000.00	\$0.00	\$0.00
3	5	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X2	\$590,517.24	\$2,952,586.20	\$0.00	\$0.00
4	1	CAMIONETA SUV HIBRIDA	\$747,758.62	\$747,758.62	\$0.00	\$0.00
5	2	AUTOMOVIL HIBRIDO (SEDAN COMPACTO)	\$491,810.34	\$983,620.68	\$0,00	\$0.00



Página 2 de 4 Resolución 122/2023 Licitación Pública Local número LPL77/3/2023 12 del mes de junio del año 2023





6	8	AUTOMOVIL HIBRIDO	\$461,206.90	\$3,689,655.20	\$0.00	\$0.00
7	10	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	\$500,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00
			SUBTOTAL:	\$15,123,620.70	SUBTOTAL:	\$3,978,448.27
			I.V.A.:	\$2,419,779.31	I.V.A.:	\$636,551.72
			TOTAL.	\$17,543,400.01	TOTAL.	\$4,614,999.99

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la partida 1 del presente procedimiento de licitación a ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$4,614,999.99 (cuatro millones seiscientos catorce mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente procedimiento de licitación a GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$17,543,400.01 (diecisiete millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos 01/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 12 de junio del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifiquese.

aksco

Página B de 4 Resolución 122 2028 Licitación Pública Local número LPL77/3/2023 12 del mes de junio del año 2023 90



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Jorge Dinael Hinojosa Lopez

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luguín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaria de Administración

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

Av. Fray Antonio Alcalde#1221, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México

Mtra. Ana Ruth Martinez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández

Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y

Desarrollo Rural

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL77/3/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ".

